



**MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE –CENAC TELEMATICA –17 - 2**

**ACTA No:** 000111

**DEPENDENCIA** : CENAC TELEMATICA

**REFERENCIA** : ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA

**LUGAR Y FECHA** : FACATATIVÁ, 02 DE AGOSTO DE 2024

**INTERVIENEN** : ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

**T.C. SAUL BURITACA GUARNIZO**

Gerente del Proyecto

**MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA**

OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL CENAC DE TELEMÁTICA

**SV. DIEGO MORENO ZAMUDIO**

oficial Planes CENAC DE TELEMÁTICA

**SP. JOSE ANTONIO VARGAS MORALES**

Control Interno y secretario Contratación CENAC TELEMÁTICA

**SV. GARCIA ESNEYDER DE JESUS**

Comité Técnico Estructurador

**OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA**

Comité Jurídico Estructurador

**AS. ANGELA ANDREA GALEANO REY**

Comité Económico Estructurador

**ASUNTO:** PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC – TELEMATICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No.100-CENAC-TELEMATICA-2024 “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por el valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$74.000.000,00).**

---

**Al efecto se procedió como sigue**

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2024, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR SP. JOSE ANTONIO VARGAS MORALES SUBOFICIAL DE CONTRATOS PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:



**AGENDA No. 105 de 02 de agosto de 2024**

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Señor Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO** Director del CENAC TELEMATICA, pone en consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

**II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

**III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES**

**INTEGRACIÓN COMITÉS.**

Mediante Resolución No. 194 del 01 agosto 2024, emitida por el señor Teniente Coronel Director. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso "EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES", los cuales se relacionan a continuación:

**SV. GARCIA ESNEYDER DE JESUS**

Comité Técnico Estructurador

**OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA**

Comité Jurídico Estructurador

**AS. ANGELA ANDREA GALEANO REY**

Comité Económico Estructurador

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

**NIVEL DE COMPETENCIA.**

De acuerdo a la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional se hace necesario delegar parcialmente la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual en algunos servidores públicos de nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes, en orden de garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad en gestión contractual, establece la cuantía de 0 a 10000



SMLMV, en cabeza del Director Central Administrativa y Contable Telemática.

El objeto del presente proceso “**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**”-

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**”, es por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$74.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18324 del 26 de junio de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	BRCNA1	\$ 29.000.000,00
			BRCNA3	\$32.000.000,00
			BRIAV33	\$13.000.000,00
TOTAL				\$74.000.000,00

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: “*Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*”

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.

*“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción*



técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### **IV. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Jurídico Estructurador, el Comité Económico Estructurador y el Comité Técnico Estructurador, se permite proponer al Comité de Adquisiciones RECOMIENDE al Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO Director del CENAC TELEMÁTICA, aprobar el estudio previo del PROCESO No. 100-CENACTELEMATICA-2024 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$74.000.000,00), respaldado mediante CDP No. 18324 del 26 de junio de 2024, bajo los A-02-01-01-004-007, EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, REC 10 SSF expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a los mencionadas distribución y rubros presupuestales), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos presentados en la presente ponencia.

#### **V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

El comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Telemática después de atender y analizar la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Hacer la compra de acuerdo a lo expuesto ante el comité de adquisiciones



El Comité de Adquisiciones, escuchada la ponencia, y realizadas las correcciones de conformidad a las observaciones presentadas, **RECOMIENDA** al Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO Director del CENAC TELEMÁTICA y Ordenador del Gasto, la aprobación del Estudio Previo No 100-CENAC-TELEMATICA-2024 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. (\$74.000.000,00),.

#### **VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA**

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión.

Agotado el temario, siendo las 11:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.

**ESPACIO EN BLANCO**